

Información relevante

Medellín, octubre 9 de 2020

EPM se permite informar que, a través del mecanismo de información relevante, que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, mediante la Resolución N° 01589 del 28 de septiembre de 2020, notificada el día 7 de octubre de los corrientes, resolvió recurso de reposición interpuesto frente a la Resolución 1854 de 2019, en un procedimiento sancionatorio ambiental en contra de la Sociedad Hidroituango S.A. E.S.P., en calidad de titular de la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 155 de 2009.

EPM está analizando la decisión anterior, y procederá a interponer acciones que estimen pertinentes.

estamos ahí.